

ANEXO Nº 3:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCIERTO DE “SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA PARA PACIENTES AFECTADOS DE DAÑO NEUROLÓGICO, CEREBRAL O MEDULAR EN LA CIUDAD DE BARCELONA, PARA EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”.

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL CONCIERTO
- 2.- AMBITO GEOGRÁFICO
- 3.- DOTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 - 3.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO
 - 3.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO
 - 3.3.- EQUIPAMIENTO BÁSICO NECESARIO
 - 3.4.- PERSONAL
- 4.- ORGANIZACION DEL SERVICIO
- 5.- TARIFAS APLICABLES Y SERVICIOS ESTIMADOS
- 6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 7.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

1.- OBJETO DEL CONCIERTO:

El objeto del presente concierto consiste en la atención sanitaria en un centro sanitario ambulatorio, que disponga de las instalaciones, equipos médicos y de personal, adecuados y suficientes para la asistencia sanitaria integral y tratamiento a los pacientes accidentados que hayan sufrido traumatismo craneo encefálico, accidentes vasculares-cerebrales y traumatismos medulares que tengan reducido su grado de independencia funcional y requieran un tratamiento ambulatorio y rehabilitador de los mismos, con destinado a los trabajadores accidentados o de cualquier otra razón sanitaria asimilada, pertenecientes a las empresas asociadas a Egarsat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276 (en adelante, EGARSAT), y a los trabajadores autónomos adheridos con cobertura por contingencias profesionales, así como para la realización de tratamientos terapéuticos que se precisen realizar en la gestión de las contingencias comunes de la población asociada o adherida, propia de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social

El centro adjudicatario deberá disponer de las acreditaciones sanitarias correspondientes emitidas por las Administraciones pertinentes (como mínimo deberán tener acreditación para la prestación de las siguientes unidades asistenciales):

- U.59 Fisioterapia
- U.60 Terapia ocupacional
- U.61 Logopedia
- U.70 Psicología clínica

2 ÁMBITO GEOGRÁFICO:

El centro asistencial deberá estar ubicado en la ciudad de Barcelona, donde se derivarán, bajo criterio facultativo, los pacientes que requieran de dichos servicios pertenecientes a dicho ámbito territorial, así como aquellos fuera del mismo que a criterio de los facultativos de EGARSAT y por la patología que presenten, requieran de estos servicios especializados.

3.- DOTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

3.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La asistencia sanitaria objeto de esta licitación se realizará en el centro titularidad del adjudicatario, que disponga de las autorizaciones y acreditaciones necesarias para la atención sanitaria integral en régimen ambulatorio de los pacientes accidentados afectados por una lesión cerebral u otros tipos de patología neurológica o medular; cuando requieran de un tratamiento prolongado, tratándose de forma global las secuelas (motoras, conductuales, emocionales y sensoriales) y realizando programas integrados de logopedia, psicología subespecialidad en la neuropsicología, fisioterapia y terapia ocupacional; así como realizar tratamientos neuro rehabilitadores.

Los trabajadores estarán permanentemente asistidos por el correspondiente servicio sanitario. El tratamiento ambulatorio deberá incluir sesiones de logopedia, fisioterapia, neuropsicología y terapia ocupacional, la duración de cada una de estas sesiones deberá ser de una hora, la programación diaria de las mismas dependerá de las necesidades del paciente.

Si durante la ejecución del concierto surgieran exigencias de formación y de acreditación oficiales para el adjudicatario o su personal dependiente, la empresa adjudicataria estará obligada a promocionar y facilitar dicha formación a todo el personal adscrito al servicio.

EGARSAT se reserva el derecho, tanto durante el proceso de valoración de las ofertas, como durante la ejecución del contrato, de comprobar, por cualquier medio, que los profesionales cuentan con las especialidades exigidas, debidamente acreditadas y con la formación y experiencia que requiera cada función.

Sobre este personal EGARSAT no tendrá ningún tipo de relación ni laboral ni de prestación de servicios.

3.2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

El adjudicatario deberá disponer de un centro asistencial con un horario mínimo de cobertura de 5 horas diarias de lunes a viernes.

El local o locales habilitados a tales efectos tendrán todas las autorizaciones administrativas pertinentes en vigor. Así mismo, deberán mantenerse siempre en perfectas condiciones de uso y limpieza, con todo el equipamiento y personal necesarios para la prestación del servicio.

El acceso al edificio donde se encuentre ubicado el centro, así como sus dependencias, no deberán tener ningún tipo de barrera arquitectónica, y, para la correcta prestación del servicio, deberá contar como mínimo, con las siguientes áreas o estancias:

- Zona de recepción-admisión: permitirá la realización de las funciones de atención e información al usuario, control de asistencia de los pacientes, procesos administrativos del servicio y atención telefónica. Deberá estar emplazada, preferiblemente, en la entrada del centro y en lugar visible.
- Consultorio: dispondrá de consulta/s para el tratamiento individual de los pacientes, con espacio cerrado para tratamientos específicos de fisioterapia que requieran de la privacidad para el paciente.
- Sala de rehabilitación / recuperación funcional propia: dispondrá de una sala polivalente con una superficie suficiente que permita el tratamiento de fisioterapia de forma agrupada, así como de cabinas y/o boxes para el tratamiento individual de los pacientes, de tal manera que se respete la privacidad de los mismos.
- Lugar reservado para el archivo de historias clínicas: espacio habilitado que garantice la privacidad y seguridad de las mismas, si procede, y no son historias clínicas electrónicas.

Se cumplirá la normativa en cuanto a acceso de minusválidos y personas discapacitada de manera que se garantice la libre circulación por las instalaciones y sus accesos. Aseos: dispondrá de aseos diferenciados, con acceso para minusválidos.

Durante la valoración de la oferta técnica el personal de la Dirección de Gestión Sanitaria de EGARSAT podrá realizar visita a los centros de los diferentes licitadores a fin de comprobar que los centros cumplen con los requisitos técnicos, materiales y humanos exigidos en el presente pliego, así como con lo ofertado.

3.3.- EQUIPAMIENTO BÁSICO NECESARIO:

Para la correcta prestación del servicio, los licitadores deberán disponer, como mínimo, de los siguientes equipos:

Equipos para rehabilitación:
Electroterapia
Terapia ocupacional

Todos los equipos deberán estar en correcto estado de funcionamiento y cumplir con los requisitos y especificidades que establece la normativa vigente, y en su caso, deberán estar incluidos en el correspondiente registro administrativo, así como disponer de todos los certificados y revisiones necesarias para su utilización.

Aunque no es necesario aportar en la oferta tales certificados, los licitadores deberán ponerlos a disposición de EGARSAT, en caso que les fuera requerido durante la fase de evaluación de ofertas, así como durante la prestación del servicio.

3.4.- PERSONAL:

Es imprescindible para la prestación del servicio objeto de licitación que la empresa adjudicataria destine para la misma el siguiente personal:

Personal sanitario:

- 1 titulado/a (Diplomado/Grado) en Fisioterapia
- 1 titulado/a (Diplomado/Grado) en Terapia Ocupacional
- 1 titulado/a (Diplomado/Grado) en Logopedia
- 1 titulado/a en Psicología Clínica

Personal administrativo:

- Una persona encargada de las tareas de recepción-administración de lunes a viernes.

El personal empleado en el servicio contará con los conocimientos, formación y experiencia que requiera cada función. Si durante la ejecución del concierto surgieran nuevas exigencias de formación y acreditaciones oficiales para el adjudicatario o su personal dependiente, la empresa adjudicataria estará obligada a promocionar y facilitar dicha información al personal adscrito a la prestación del servicio.

Será de exclusiva responsabilidad del licitador la titularidad de las relaciones laborales. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá contar con el personal que resulte necesario, el cual dependerá exclusivamente de aquélla, quedando obligada a cumplir respecto del mismo los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario y aplicando en su totalidad, el convenio colectivo del sector y el resto de las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como la referida a la prevención y salud en el trabajo.

El titular de la empresa adjudicataria, así como el personal que atenderá la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, no podrá estar incurso en ninguno de los supuestos legales de incompatibilidad o prohibición previstos en la vigente normativa de aplicación.

Ante cualquier ausencia de forma inesperada del personal de asistencial mínimo anteriormente descrito, el centro deberá contar con un plan de cobertura del mismo, que no deberá superar en ningún caso los 4 días naturales.

4.- ORGANIZACION DEL SERVICIO:

El adjudicatario deberá realizar todas las sesiones de fisioterapia autorizadas por los profesionales médicos de Egarsat, en ningún caso, realizará más sesiones que las autorizadas.

Los servicios asistenciales se prestarán a través de sesiones de tratamiento individualizado y personalizado al paciente. La duración mínima de una sesión será de 60 minutos, en el caso de fisioterapia, excluido el tiempo en los actos de vestirse/desvestirse del paciente (si se requiere).

El adjudicatario realizará la actividad de acuerdo con las prescripciones médicas descritas por los profesionales médicos de EGARSAT y se responsabilizará de los pacientes que atienda ocupándose de su recuperación integral.

Los tratamientos prescritos siempre deberán de tener autorización previa firmada por los profesionales médicos de Egarsat, sin esta autorización no se podrán seguir realizando las sesiones al paciente.

Cada paciente tendrá su autorización de forma inequívoca e individualizada. En la misma vendrá descrito el número de sesiones a realizar. Si requiere de una nueva autorización para continuar con el tratamiento se deberá solicitar.

EGARSAT se reserva la facultad de efectuar la revisión y/o seguimiento de los pacientes en tratamiento a través de sus responsables médicos designados a tal efecto. El centro deberá, asimismo, facilitar cualquier informe asistencial o documentación administrativa que le sean requeridos por EGARSAT.

El centro sanitario dispondrá de hoja de reclamaciones para entrega al usuario. El adjudicatario deberá informar de manera inmediata a EGARSAT, sobre cualquier queja o reclamación recibida por parte de algún paciente, en referencia a cualquier aspecto del centro, inclusive sobre el personal o equipamiento necesarios para prestar los servicios objeto del concierto.

Se informará a EGARSAT de los motivos y las circunstancias que han originado la reclamación por parte del paciente, de tal manera que, a partir del estudio de los mismos, EGARSAT valorará si deben ser objeto de subsanación o no por parte del adjudicatario.

El proveedor sanitario deberá informar siempre de modo seguro y cumpliendo con la normativa aplicable en materia de protección de datos, de la atención prestada.

5.- TARIFAS APLICABLE Y SERVICIOS ESTIMADOS:

A efectos de realización de las ofertas por parte de los licitadores, el proveedor deberá de presentar la tarifa del servicio detallado en el presente pliego de acuerdo con el modelo de oferta económica presentada en el Anexo 2.

La facturación se hará en función de los servicios debidamente realizados de acuerdo con los precios ofertados por el adjudicatario.

A efectos de realización de las ofertas por parte de los licitadores, se describen a continuación las inclusiones de las tarifas:

Fisioterapia (46 euros/hora precio máximo).

Incluye: El precio incluye, evaluación, tratamiento e informe, si se requiere.

Neuropsicología (46 euros/hora precio máximo).

Incluye: El precio incluye, evaluación, tratamiento e informe, si se requiere.

Terapia Ocupacional (46 euros/hora precio máximo).

Incluye: El precio incluye, evaluación, tratamiento e informe, si se requiere.

Logopedia (46 euros/hora precio máximo).

Incluye: El precio incluye, evaluación, tratamiento e informe, si se requiere.

A continuación, se detallan el número de servicios anuales estimados a partir de la facturación de años anteriores. Estos datos se facilitan a efectos de elaboración del cálculo de la oferta por los licitadores, sin que revistan carácter vinculante para EGARSAT:

Unidades asistenciales	N.º de sesiones anuales
Fisioterapia	1.200 sesiones
Neuropsicología	325 sesiones
Terapia ocupacional	55 sesiones
Logopedia	55 sesiones

6.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las entidades que resulten adjudicatarias deberán garantizar el derecho a la información sanitaria, a la intimidad y al respeto a la autonomía del paciente, así como cuantos derechos confiere al mismo el vigente ordenamiento jurídico, por lo que toda actuación habrá de necesitar el consentimiento informado del paciente.

Además, deberán adoptar todas las medidas necesarias con el fin de garantizar que el contenido de la historia clínica, su uso, así como la conservación de las distintas constancias o soportes que conforman la documentación clínica, el acceso a la historia y la custodia de la misma, se ajustan a lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínicas, y demás normativa de aplicación.

En todo caso, deberán aplicar las medidas de seguridad y demás requerimientos legales, que resulten inherentes al nivel de seguridad exigido para el tipo de datos con los que habrá de tratar, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

El contratista se obliga a no difundir a terceros y a guardar el más absoluto secreto de toda la información y datos de carácter personal a que tenga acceso en cumplimiento de este concierto y a suministrarla únicamente al personal autorizado de EGARSAT.

Conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el contratista deberá recoger en los ficheros de su propiedad tales datos personales con el fin de mantener y desarrollar el presente concierto. En cualquier caso, EGARSAT tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

La información que EGARSAT pueda proporcionar al contratista no podrá ser empleada o utilizada, por esta última, con fines distintos a los previstos en el presente concierto, ni cederla, bajo ningún concepto, a otras personas o entidades, ni siquiera para su conservación.

El contratista devolverá, a la finalización de la relación contractual cuantos soportes contengan datos de carácter personal derivados de la misma, procediendo al borrado de aquellos que se

encuentren en su poder por cualquier medio, ya sea manual o automatizado, de forma que se garantice plenamente la devolución a EGARSAT de aquellos datos que considere necesarios y el borrado de la que no fuera necesaria su devolución. El contratista únicamente tendrá acceso a aquellos datos que EGARSAT le proporcione y procederá a su tratamiento de acuerdo con las instrucciones señaladas por EGARSAT, no constituyendo, en ningún caso, dicho acceso una cesión o comunicación de datos, sino que se trata únicamente de una simple entrega de los mismos a los efectos de dar cumplimiento al presente concierto.

Igualmente, se obliga a guardar secreto profesional respecto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del presente concierto. Igualmente se obliga a impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente concierto. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del contratista y subsistirá aún después de terminados los tratamientos efectuados en el marco del presente contrato.

El contratista deberá implantar, en los sistemas de tratamiento automatizado y no automatizado, las medidas de seguridad que correspondan según la normativa vigente en materia de protección de datos.

EGARSAT proporcionará al contratista toda la información y la documentación que sea necesaria para la ejecución del objeto del presente concierto.

Toda la documentación que pueda ser entregada por EGARSAT al contratista continuará siendo propiedad de EGARSAT, y será considerada por el contratista como información confidencial; también será información confidencial la que el contratista pueda entregar a EGARSAT en virtud de este contrato. Sin perjuicio de la vigencia del presente concierto el contratista, se compromete a mantener la reserva más estricta sobre toda la información confidencial facilitada por EGARSAT, reunida, analizada o elaborada; a no publicar, reproducir o divulgar esta información, ni totalmente ni parcialmente, y a no autorizarlo ni a permitir que terceras personas lo hagan.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en esta cláusula tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre EGARSAT y el contratista.

7.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Las empresas adjudicatarias facturarán a mes vencido, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, los servicios efectuados, **las facturas que emitan deberán ser realizadas en formato electrónico.**

Las facturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Con carácter general, conforme a los requisitos fiscales establecidos, en la factura constará la Razón Social, C.I.F./N.I.F. y dirección tanto de la entidad emisora como de la receptora de la factura, número y fecha de la misma.
- Las facturas se emitirán siempre tras la realización de los servicios.
- En caso de emitir una factura por trabajador, deberá indicarse en la misma el nombre, apellidos, DNI/NIF, tarifa aplicada según el servicio prestado y fecha de realización.
- En caso de emitir una factura por el conjunto de servicios efectuados durante el mes,

deberá acompañarse una relación detallada de los mismos, aportando en todos los casos los datos e información especificados en el párrafo anterior.

- La factura deberá ir acompañada de la correspondiente autorización por parte de EGARSAT, si fuera el caso.
- En caso de tener que facturar material médico-quirúrgico específico, prótesis o implantes suministrados por terceros, la factura deberá ir acompañada del correspondiente cargo debidamente satisfecho.
- Los importes unitarios aplicados que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por el adjudicatario.
- En la factura deberá constar el número del expediente de esta licitación.
- El incumplimiento de alguno o todos los requisitos mencionados, supondrá la devolución de la factura al proveedor.

Las facturas que emitan deberán ser realizadas en formato electrónico, se permite un periodo de adaptación inicial. Los requisitos y sistema de envío de las facturas para su adecuada tramitación se detallan a continuación:

- El formato de las facturas electrónicas debe ser Facturae 3.2 ó 3.2.1
- Para su elaboración en dicho formato, si no dispone de aplicaciones informáticas para su creación, puede utilizar el programa gratuito proporcionado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el siguiente enlace:
<http://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicacion-escritorio.aspx>
- Las facturas deben estar firmadas electrónicamente
- Indicar la Mutua como destinatario de la factura con los siguientes códigos:
- Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

- Enviar la factura por internet a través del portal web del Punto General de Entrada de la Factura Electrónica de la Administración, denominado FACE en el siguiente enlace <https://face.gob.es/es/> o mediante la conexión automática entre su sistema informático y dicho portal.

Firmado Digitalmente Presentación Gallardo Yebra

Presentación Gallardo Yebra
Firmado digitalmente por
Presentación Gallardo Yebra
Fecha: 2021.05.24
10:50:29 +02'00'